



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21.1.c de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y demás preceptos concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 b) LRBRL, por la presente vengo a convocar la **SESIÓN ORDINARIA** del Pleno de esta Corporación, que tendrá lugar el próximo día **04 DE JUNIO DE 2020, A LAS 17:00 HORAS**, con arreglo al Orden del Día que se expresa, debiendo, en caso de no poder asistir, comunicarlo a esta Presidencia con antelación suficiente. De no concurrir el quórum a que se refiere el artículo 90. 1 y 2 del citado precepto legal, se entenderá convocada, esta sesión, a la misma hora, dos días después.

ORDEN DEL DÍA.

1. Aprobación del Acta de la Sesión Anterior, de fecha 05 de marzo de 2020.
2. Acuerdos que procedan sobre la aprobación de expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos.
3. Acuerdos que procedan sobre expediente de modificación presupuestaria bajo la modalidad de Suplemento de Crédito.
4. Acuerdos que procedan sobre la adhesión del Ayuntamiento de Anievas a la Plataforma de Administración Electrónica implantada por la Diputación de Albacete, SEDIPUALB@.
5. Acuerdos que procedan sobre aprobación inicial del expediente de modificación de la Ordenanza Municipal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
6. Informe sobre Resoluciones de Alcaldía.
7. Ruegos y Preguntas.

MEDIDAS EXTRAORDINARIAS CON MOTIVO DEL ESTADO DE ALARMA

Dado la declaración del Estado de Alarma por la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se adoptarán una serie de medidas extraordinarias que marcarán la celebración del Pleno.

- El Pleno se celebrará a PUERTA CERRADA, no permitiendo el acceso al Salón de Plenos al público general.
- Se facilitarán propuestas con indicación de los antecedentes y propuestas de acuerdo a los expedientes que deben ser sometidos a acuerdo del Pleno, evitando la consulta presencial de expedientes.
- En caso de necesitar alguna aclaración, podrá efectuarse a través de la presentación de instancias a través de la sede electrónica municipal, o bien por correo electrónico (secretario@aytoanievas.org) o teléfono, 942840613.
- Durante la celebración del Pleno se mantendrá una adecuada separación entre los miembros del equipo de Gobierno, pudiendo usar los asientos destinados al público para favorecer la separación necesaria.

- Se recomienda limitar los debates exclusivamente a los puntos del orden del día, evitando tratar temas ajenos a los estrictamente contemplados en la sesión, así como prolongar en exceso los debates.
- Se recuerda que, de conformidad con la Orden SND/422/2020, de 19 de mayo, es obligatorio el uso de mascarillas.

Lo manda y firma el Señor Alcalde, Don Agustín Pernía Vaca, en Cotillo de Anievas, a 28 de mayo de 2020.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Don Agustín Pernía Vaca

Don Santiago Carral Riádigos